

BASES PREMIOS ACCESIBILIDAD DEL INSTITUTO ACCESIBILIDAD (IDA)

1. Objetivo:	2
2. Categorías de los premios:	2
3. Elegibilidad:	3
4. Proceso de Inscripción:	3
5. Evaluación y Selección:	4
6. Premios:	5
7. Propiedad Intelectual:	6
8. Confidencialidad:	6
9. Modificaciones:	7
10. Consideraciones legales:	7

1. Objetivo:

Estos premios tienen como finalidad **reconocer y promover proyectos originales** en el ámbito de la accesibilidad en cuatro categorías específicas: proyecto de accesibilidad digital, mejora de la accesibilidad de un espacio construido, espacio accesible y proyecto turístico accesible. A través de esta iniciativa, buscamos fomentar la conciencia sobre la importancia de la accesibilidad y promover las buenas prácticas en este campo.

2. Categorías de los premios:

a. Proyecto de Accesibilidad Digital:

Destacar proyectos innovadores que mejoren la accesibilidad en plataformas digitales, aplicaciones móviles y sitios web.

Criterios de evaluación: diseño inclusivo, usabilidad para personas con discapacidad, etc.

b. Mejora de la Accesibilidad de un Espacio Construido:

Reconocer proyectos que implementen soluciones que mejoren la accesibilidad en edificios, infraestructuras y entornos urbanos construidos.

Criterios de evaluación: adaptaciones arquitectónicas, inclusión de señalización accesible, facilitar la movilidad de personas con discapacidad, etc.

c. Espacio Accesible:

Premiar lugares físicos de nueva construcción, como establecimientos comerciales, instituciones o espacios públicos que destaquen por su accesibilidad.

Criterios de evaluación: accesibilidad desde el entorno, espacios interiores y baños, disponibilidad de ayudas técnicas, etc.

d. Proyecto Turístico Accesible:

Reconocer iniciativas que promuevan el turismo inclusivo y accesible, ofreciendo servicios y destinos inclusivos.

Criterios de evaluación: accesibilidad en alojamientos, transporte, atracciones turísticas, información accesible para turistas con discapacidad, etc.

3. Elegibilidad:

- a. Los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA) están abiertos a **personas y/o equipos de profesionales (no a empresas)**, siempre representados por **una sola persona**, que hayan desarrollado y/o ejecutado proyectos de accesibilidad.
- b. Los participantes pueden presentar sus **proyectos en una o varias categorías**, pero deberán enviar **una solicitud separada** para cada una.
- c. Los proyectos deben haber sido **implementados** y tener **resultados demostrables**.
- d. Los participantes pueden ser de **cualquier nacionalidad** y los proyectos pueden haber sido desarrollados en **cualquier parte del mundo**.
- e. Los participantes deben de ser personas que tengan cumplidos los 18 años en el momento de presentar la candidatura.

4. Proceso de Inscripción:

- a. El período de inscripción comenzará el **20 de agosto de 2023** y finalizará el **20 de septiembre de 2023 a las 23:59 hora de España**.
- b. Los participantes deberán completar el **formulario de inscripción** en el sitio web oficial dedicado a estos premios por el Instituto de Accesibilidad (IDA), proporcionando información detallada sobre el proyecto.

- c. Se podrán adjuntar imágenes, vídeos, documentos o enlaces que respalden la candidatura. Capacidad limitada en el formulario de inscripción.

5. Evaluación y Selección:

- a. Las candidaturas serán evaluadas por un **jurado compuesto por expertos** en accesibilidad y **representantes de organizaciones** designados por el Instituto de Accesibilidad (IDA) que se darán a conocer en tiempo y forma, asegurando la transparencia y equidad en el proceso de selección.
- b. Los proyectos serán evaluados en base a criterios como innovación, impacto en la accesibilidad, sostenibilidad, replicabilidad, colaboración y participación de la comunidad.
- c. Se realizará una selección previa, en base a criterios técnicos y de calidad, de los mejores proyectos que serán los <<proyectos nominados>>.
- d. De entre los proyectos nominados, el jurado seleccionará **tres clasificados por cada categoría**, habiendo **un solo ganador en cada categoría**, y su decisión será final e inapelable.
- e. Los ganadores serán **notificados por correo electrónico** entre el 2 y el 8 de octubre de 2023 y se anunciarán públicamente en el sitio web dedicado a estos premios por Instituto de Accesibilidad (IDA) y en sus canales de comunicación del 9 al 16 de octubre de 2023.
- f. En el caso de que **no sea posible establecer contacto** con alguno de los ganadores del 2 al 8 de octubre hasta las 23:59 hora de España, Instituto de Accesibilidad (IDA) se reserva el derecho de otorgar el premio automáticamente al segundo clasificado, sin posibilidad de objeción y/o reclamo por parte del primer ganador. En el caso de que no se pueda contactar con el segundo clasificado hasta el día 11

de octubre de 2023 a las 23:59 hora de España, el premio se otorgará al tercer clasificado de igual forma que en el caso anterior, si no fuera posible contactar con este hasta el 14 de octubre a las 23:59 hora de España, el **premio quedaría desierto.**

6. Premios:

- a. Cada ganador recibirá un **premio económico de 500\$.**
- b. Instituto de Accesibilidad (IDA) otorgará también a los ganadores de cada categoría un premio en forma de **curso de su plataforma valorado en 250\$.**
- c. Cada ganador recibirá un certificado **oficial** del Instituto de Accesibilidad (IDA), como reconocimiento a su destacada labor en el campo de la accesibilidad.
- d. Los ganadores tendrán la oportunidad de participar en un **evento online de entrega de premios** organizado por el Instituto de Accesibilidad (IDA), donde se les otorgará el premio y se les brindará la oportunidad de presentar su proyecto ante una audiencia especializada, el **20 de octubre de 2023.** La convocatoria a dicho evento online se les hará llegar por correo electrónico.
- e. Los ganadores también recibirán **difusión en los canales de comunicación** del Instituto de Accesibilidad (IDA), incluyendo el sitio web, redes sociales y, en su caso, comunicados de prensa, para destacar su trabajo y promover las mejores prácticas en accesibilidad.
- f. Los ganadores podrán beneficiarse de la **colaboración y apoyo** del Instituto de Accesibilidad (IDA) por la difusión y promoción de sus proyectos, a través de sus diferentes plataformas y red de contactos.

7. Propiedad Intelectual:

- a. Los participantes **retendrán la propiedad intelectual** de los proyectos presentados.
- b. Al enviar una candidatura, los participantes otorgan al Instituto de Accesibilidad (IDA) el **derecho a utilizar y publicar** la información proporcionada con fines de promoción y difusión de los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA) y/o en otras publicaciones posteriores, siempre respetando los derechos de autoría y atribución correspondientes.
- c. Los participantes de los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA) garantizan y reconocen expresamente ser los **legítimos titulares** de los proyectos presentados a los mismos, eximiendo al Instituto de Accesibilidad (IDA) de cualquier responsabilidad al respecto.

8. Confidencialidad:

- a. **Consentimiento para la divulgación:** Al participar en los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA), los participantes reconocen y aceptan que los nombres, nacionalidad y proyectos seleccionados serán divulgados públicamente en redes sociales y medios de comunicación.
- b. **Exclusión de información confidencial adicional:** A pesar de la divulgación mencionada anteriormente, se enfatiza que cualquier otra información confidencial proporcionada por los participantes, como datos personales sensibles, estrategias comerciales, datos financieros, etc., se mantendrá confidencial y no se divulgará públicamente.
- c. **Uso responsable y respetuoso:** Instituto de Accesibilidad (IDA) se compromete a utilizar la información divulgada exclusivamente con el propósito de promover y destacar los Premios de Accesibilidad y las buenas prácticas en publicaciones

posteriores, manteniendo un enfoque en los logros y reconocimientos generales de los premiados.

- d. **Privacidad y protección de datos personales:** Se establece el compromiso de cumplir con las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables y de respetar la privacidad de los participantes al publicar su nombre y nacionalidad.
- e. **Jurado:** el jurado se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por los participantes durante el proceso de evaluación y selección de los premios, evitando la divulgación de datos sensibles y asegurando un tratamiento confidencial de la información.

9. Modificaciones:

El Instituto de Accesibilidad (IDA) se reserva el derecho de realizar **modificaciones en las bases** de los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA) en caso de ser necesario, siempre y cuando se notifiquen debidamente a los participantes y se respeten los principios de equidad y transparencia en el proceso de selección.

10. Consideraciones legales:

- a. **Definición de participante:** La presentación de candidaturas otorga a todos los que se identifiquen individualmente y/o a aquellos integrantes de un equipo representados por una sola persona, la condición de **participante** en los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA).
- b. **Condiciones de participación:** La participación es de **carácter gratuito** y todos los participantes deben de ser **personas físicas** (los equipos deberán de estar representados por una sola persona). Asimismo, todos deben de ser **mayores de 18 años**, en el momento de presentar la candidatura.

- c. **Obligaciones y responsabilidad de los participantes:** El hecho de participar implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases de los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA). La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas bases supondrá la **exclusión automática** de la convocatoria y, en su caso, la pérdida automática de la condición de premiado.
- d. Los participantes **garantizan la exactitud y veracidad** de los datos que faciliten para la participación en los mismos.
- e. Los **participantes son informados y consienten** expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición y futuras de los Premios de Accesibilidad del Instituto de Accesibilidad (IDA).
- f. Las **personas** que presenten los proyectos **no podrán ser distintas del propio participante**.
- g. Instituto de Accesibilidad (IDA) queda **exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento por los candidatos de lo dispuesto en estas bases**.